COMERCIALIZADORA FAMILIAR SU COOPERATIVA

"COMFACOOP"

NIT: 805.018.094-1

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS.

DICIEMBRE 2.020-2.019.-

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La suscrita Representante legal y Contador de Comercializadora Familiar su Cooperativa "COMFACOOP"

Nit: 805.018.094-1

C E R T I F I C A N:

Que los Estados Financieros Individuales: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo a Diciembre 31 de 2.020 y 2.019,de acuerdo con la Ley 222 de 1.995 y el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2.015, modificado por el Decreto 2496 de 2.015 incluyendo sus correspondientes notas que forman un todo indivisible con estos y de acuerdo a disposiciones emanadas por la Superintendencia de Economía Solidaria, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Que la totalidad de los activos y pasivos de "COMFACOOP" existen, son cuantificables y verificables, y lo son igualmente los derechos y las obligaciones registradas al 31 de diciembre de 2.020.
2. Que todos los hechos económicos realizados por el desarrollo de su objeto social, se han reconocido.
3. Los Activos representan derechos adquiridos y los Pasivos se encuentran a cargo de "COMFACOOP" en el año correspondiente.
4. Que cumple adecuadamente, con las normas de derechos de autor y de propiedad intelectual y posee licencias para el software utilizado en sus operaciones.
5. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
6. Que, con posterioridad al cierre de los Estados Financieros, objeto de esta certificación, no se han presentado ajustes o hechos económicos, que deban ser revelados en los mismos.

Para constancia se firma la presente certificación a los 31 días del mes de enero de 2.021.

ANGELICA MARIA TAMAYO
Representante Legal.

HERNAN OLIVA LEON
Contador TP.38472-T

COMERCIALIZADORA FAMILIAR SU COOPERATIVA" COMFACOOP"
NIT 805.018.094 – 1

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL COMPARATIVO.
A 30 DE DICIEMBRE DE 2.020-2.019.-
(Valores expresados en pesos colombianos)

	NOTAS	2.020	2.019	Variación $	%
ACTIVOS.					
ACTIVO CORRIENTE					
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	4	11,609,488.91	19,182,715.88	-7,573,226.97	-39.48%
CARTERA DE CREDITOS	5	322,003,443.02	284,650,285.31	37,353,157.71	13.12%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	6	26,692,880.93	79,592,447.00	-52,899,566.07	-66.46%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		360,305,812.86	383,425,448.19	-23,119,635.33	-6.03%
ACTIVO NO CORRIENTE					
CARTERA DE CREDITOS	5	233,174,907.01	206,126,068.68	27,048,838.33	13.12%
ACTIVOS MATERIALES	7	14,329,645.00	9,329,645.00	5,000,000.00	53.59%
OTROS ACTIVOS				0.00	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		247,504,552.01	215,455,713.68	32,048,838.33	14.87%
TOTAL ACTIVO		607,810,364.87	598,881,161.87	8,929,203.00	1.49%
PASIVOS.					
PASIVO CORRIENTE					
OBLIGACIONES FINANCIERAS	8	6,951,652.87	5,761,815.17	1,189,837.70	20.65%
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	9	5,812,599.00	5,098,968.00	713,631.00	14.00%
OTROS PASIVOS	10	5,933,194.00	6,700,969.00	-767,775.00	-11.46%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		18,697,445.87	17,561,752.17	1,135,693.70	6.47%
PASIVO NO CORRIENTE					
OBLIGACIONES FINANCIERAS	8		0.00	0.00	0.00%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTAL PASIVO		18,697,445.87	17,561,752.17	1,135,693.70	6.47%
PATRIMONIO					
CAPITAL SOCIAL	11	512,573,405.82	504,527,373.06	8,046,032.76	1.59%
RESERVAS	12	75,540,884.01	75,228,095.85	312,788.16	0.42%
EXCEDENTES Y/O PERDIDA DEL EJERCICIO	13	998,629.17	1,563,940.79	-565,311.62	-36.15%
TOTAL PATRIMONIO		589,112,919.00	581,319,409.70	7,793,509.30	2.34%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		607,810,364.87	598,881,161.87	8,929,203.00	1.49%

ANGELICA MARIA TAMAYO MARIN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ENRIQUE SOSSA Q.
REVISOR FISCAL.
T.P. 5.849 – T.-

HERNAN OLIVA LEON
CONTADOR.
T.P. 38.472 –T

COMERCIALIZADORA FAMILIAR SU COOPERATIVA "COMFACOOP"
NIT 805.018.094 – 1

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO.
A 30 DE DICIEMBRE DE 2.020-2.019
(Valores expresados en pesos colombianos)

INGRESOS	NOTAS	2.020	2.019	VARIACION	%
INGRESOS ORDINARIOS	14	149,584,860.00	186,285,808.00	-36,700,948.00	-19.70%
OTROS INGRESOS		17,571,352.84	14,249,684.39	3,321,668.45	23.31%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDAD ORDINARIA		167,156,212.84	200,535,492.39	-33,379,279.55	-16.65%
GASTOS					
BENEFICIO A AMPLEADOS		69,799,780.13	79,705,054.40	-9,905,274.27	-12.43%
GASTOS GENERALES		91,445,012.83	108,703,256.00	-17,258,243.17	-15.88%
DETERIORO					
AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO		625,493.00	630,844.00	-5,351.00	-0.85%
GASTO DEPRECIACION	15		612,741.00	-612,741.00	-100.00%
GASTOS FINANCIEROS		519,418.80	2,968,753.87	-2,449,335.07	-82.50%
OTROS GASTOS		2,597,243.00	3,853,158.00	-1,255,915.00	-32.59%
INTERES SOBRE OBLIGACIONES FINACIERAS		1,170,635.91	2,497,435.51	-1,326,799.60	-53.13%
TOTAL GASTOS		166,157,583.67	198,971,242.78	-32,813,659.11	-16.49%
RESULTADO DEL EJERCICIO		998,629.17	1,564,249.61	-565,620.44	-36%

ANGELICA MARIA TAMAYO MARIN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.

JORGE ENRIQUE SOSSA Q.
REVISOR FISCAL
T.P. 5.849 – T.

HERNAN OLIVA LEON
CONTADOR
T.P. 38.472 -T

COMERCIALIZADORA FAMILIAR SU COOPERATIVA
"COMFACOOP"
NIT 805018094-1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.
Por el período comprendido entre Diciembre 2020 y 2019
(Valores expresados en pesos colombianos)

	SALDO A	MOVIMIENTO AÑO 2020		SALDO A
	2.019	DISMINUCIONES	AUMENTOS	2.020
Capital Social	504,527,373.06		8,046,032.76	512,573,405.82
Reservas	75,228,095.85		312,788.16	75,540,884.01
Fondos de Destinación Especifica				
Excedentes o perdida del ejercicio	1,563,940.79	1,563,940.79	998,629.17	998,629.17
TOTAL PATRIMONIO	**581,319,409.70**	**1,563,940.79**	**9,357,450.09**	**589,112,919.00**

ANGELICA MARIA TAMAYO MARIN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.

JORGE ENRIQUE SOSSA Q.
REVISOR FISCAL
T.P. 5.849 – T.

HERNAN OLIVA LEON
CONTADOR
T.P. 38.472 –T.

COMERCIALIZADORA FAMILIAR SUCOOPERATIVA "COMFACOOP"

NIT 805018094-1

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2019

(Valores expresados en pesos colombianos)

FLUJOS DE FONDOS PROVENIENTES ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**2020**	**2019**
Excedente del Ejercicio	$ 998.629,17	$ -
Mas: partidas que no afectaron el efectivo		
Depreciacion de Activos Fijos		
Amortizacion cargos diferidos		
Pérdida en propiedad, planta y equipo		$ 612.741,00
Provisiones		
Efectivo Generado por la Operación	$ 998.629,17	$ 612.741,00
CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES		
Disminucion(Aumento) Cartera de Asociados	$ (64.401.996,04)	$ 43.486.056,90
Disminucion(Aumento) Cuentas por Cobrar	$ 52.899.566,07	$ (1.902.571,00)
Disminucion(Aumento) Cuentas por Pagar	$ 713.631,00	$ 34.695,00
Disminucion(Aumento) Otros pasivos	$ (767.775,00)	$ 186.583,00
TOTAL CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES	$ (11.556.573,97)	$ 41.804.763,90
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	$ (10.557.944,80)	$ 42.417.504,90
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION		
Compra Propiedad, Planta y Equipo	- 5.000.000,00	
Aumento Otros Activos		
TOTAL EFECTIVO APLICADO EN INVERSION	- 5.000.000,00	-
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Aumento (disminucion) Obligaciones Financieras	$ 1.189.837,70	$ (26.367.085,62)
Aumento(Disminucion de Aportes)	$ 8.046.042,76	$ (33.512.038,00)
Excedentes	$ (1.563.940,79)	$ (2.010.556,00)
Reservas	$ 312.778,16	$ 484.923,00
FLUJO EN EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	$ 7.984.717,83	$ (61.404.756,62)
TOTAL AUMENTO EN EL EFECTIVO Y SU EQUIVALENTE	$ (7.573.226,97)	$ (18.987.251,72)
MAS:. EFECTIVO Y SU EQUIVALENTE DICIEMBRE 2.019	$ 19.182.715,88	$ 36.606.026,81
TOTAL EFECTIVO Y SU EQUIVALENTE AL 31 DE DICIEMBRE	$ 11.609.488,91	$ 17.618.775,09
Saldo de efectivo al final del período y discriminado así:		
Caja	$ 2.527.987,09	$ 3.084.169,77
Bancos	$ 9.081.501,82	$ 15.598.546,11
Equivalente de Efectivo		$ 500.000,00
TOTAL	$ 11.609.488,91	$ 19.182.715,88

ANGELICA MARIA TAMAYO MARIN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

JORGE E. SOSSA Q.
REVISOR FISCAL
T.P. 5.849 - T

HERNAN OSVA LEON
CONTADOR
T.P. 38.472 - T

NOTA N° 1. ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL.

COMERCIALIZADORA FAMILIAR SU COOPERATIVA "COMFACOOP", es una persona jurídica, de naturaleza solidaria, sin ánimo de lucro, creada mediante documento privado del 4 de septiembre del 2.000 e inscrita en la Cámara de Comercio el 3 de octubre del 2.000, bajo el Número 1879 del libro I, con NIT Nº. 805.018. 094-1. En la actualidad su inspección, vigilancia y control está dada por la Superintendencia de La Economía Solidaria.

Objeto Social: Colaborar en la solución de las necesidades económicas, sociales y culturales de sus asociados, protegerles su ingreso, fomentar el aporte, promover el bienestar social y el desarrollo económico y fortalecer los lazos de solidaridad y ayuda mutua entre ellos.

"COMFACOOP" actúa con responsabilidad limitada, número de Asociados y patrimonio variable e ilimitado; su duración es indefinida, tiene su domicilio principal en el Municipio de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 28 No. 7-54 Cali. Teléfonos 5573115 y 5146414.

Conforme a la Ley 79 de 1988 el capital está constituido por aportes sociales, cuya máxima concentración es el 10% para personas naturales y el 49% para las personas jurídicas.
Su principal actividad es el aporte y crédito y para ello cuenta con la autorización de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

NOTA N° 2. INFORMACIÓN DE "COMFACOOP" Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LA NIIF.

Los Estados Financieros de "COMFACOOP", han sido preparados de acuerdo con las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF), las normas internacionales de contabilidad (NIC) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB) reglamentadas para Colombia, por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Dicha aplicación fue aceptada a través de la ley 1314 de 2.009 y el decreto 2784 de 2.012, el 3022 del 2.013, 2420 de 2.015 modificado por el 2496 de 2.015 y las demás normas contables establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Dichos conjuntos de normas tienen el objetivo de estandarizar la medición, valoración y presentación de los Estados Financieros a los estándares internacionales cumpliendo con los principios generales de comparabilidad, forma, materialidad y comprensibilidad.
Valorando lo anterior, "COMFACOOP", ajusta sus procedimientos en cumplimiento de la normativa.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2.020 están preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pymes, estos Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con el manual de políticas de "COMFACOOP".

Base de contabilidad de causación.

"COMFACOOP" prepara sus Estados Financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de acumulación (causación o devengo).
Moneda funcional y de presentación

Del análisis de los factores principales enunciados en la Sección 30 de NIIF para pymes, se determinó que el peso colombiano es la moneda funcional ya que, es el utilizado en el entorno económico y en todas las operaciones de "COMFACOOP".

Bases de medición

Las cuentas presentan la siguiente valoración bajo NIIF

Medición inicial: Costo Histórico
Para un activo: Es el valor por el que fue adquirido – Precio de transacción.
Para un pasivo: Es el valor de lo recibido en efectivo a cambio de una obligación.
Aplica para: Todas las cuentas, excepto las transacciones de financiación, las cuales se medirán al costo amortizado incluyendo los intereses.

Medición posterior: Costo amortizado
Es el valor de medición inicial (Costo histórico) – reembolsos de capital +/- la amortización acumulada - valor de deterioro o valor de incobrabilidad + Costos de transacción
Aplica para: Activos y pasivos financieros básicos

Medición posterior: Valor Razonable
Es el valor por el cual puede ser intercambiado un activo o pasivo (Valor de mercado o valor comercial)
Aplica para: Demás activos y pasivos financieros no medidos con costos amortizados y activos y pasivos no financieros.

Hechos ocurridos después del periodo en que se informa.

Básicamente los importes son modificados si el hecho es considerado material.

Que implica ajuste
"COMFACOOP" ajustará sus Estados Financieros o reconocerá nuevos eventos que no tenía reconocidos con anterioridad, para reflejar la incidencia de hechos que implican ajustes, tales como:

- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estados de Situación Financiera se encontraban provisionados y que antes de la fecha de aprobación de estos Estados Financieros, se conoce una nueva información relacionada con el valor a provisionar, que modifica el valor reconocido inicialmente.

- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estado de Situación Financiera se encontraban provisionados por considerarse probable la perdida y que antes de la fecha de aprobación de este Estado Financiero, se conoce que la demanda dejar de ser probable y por tanto no es necesario el reconocimiento del pasivo.

- Litigios y demandas que a la fecha de corte estaban aún en proceso y se habían catalogado como pasivo contingente pero la nueva información indica que se modificó su evaluación de remota a posible a probable y/o que el monto ahora es cuantificable y en consecuencia se debe reconocer una provisión.

- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los Estados Financieros eran incorrectos.
  Estas nuevas situaciones podrán afectar los Estados Financieros y las revelaciones del periodo contable

correspondiente al año en que se está presentando dicha información.

Que no implican ajuste.
"COMFACOOP" no ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar hechos ocurridos después del cierre contable anual que no impliquen ajustes tales como:

- Reducción en el valor del mercado de las inversiones, ocurrida entre final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros.

- El anuncio o el comienzo de una restructuración importante.

Cambios en las políticas contables.

Se contabilizarán los cambios de política contable de acuerdo a cualquiera de los sucesos siguientes:

a) Cambio en los requerimientos de la NIIF para las PYMES, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si la hubiere, especificados en esa modificación.
b) Cuando la organización haya elegido seguir la sección 11 de NIIF para PYMES y cambian los requerimientos de dicha NIIF, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en las secciones 11 de NIIF para Pymes.
c) La información a revelar sobre un cambio de política contable, se deberá considerar cuando una modificación a la NIIF para las PYMES tenga un efecto en el período corriente o en cualquier período anterior, o pueda tener un efecto en futuros períodos.

"COMFACOOP" no realizó cambios en políticas contables y estimaciones, tampoco presentó errores.

Hipótesis de negocio de marcha.

Los Estados Financieros son elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la administración al final del cierre contable de cada año, deberá evaluar la capacidad que tiene "COMFACOOP" para continuar en funcionamiento de los aspectos económicos, financieros, legales y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que pueden afectar la continuidad de "COMFACOOP" deberá revelarse. Y no existe a la fecha de presentación conocimiento alguno de circunstancias o eventos que afecten la posibilidad de continuar desarrollando habitualmente la actividad.

RESUMEN POLÍTICAS CONTABLES.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS ACTIVOS.

POLÍTICAS CONTABLES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

Normas referencia
Sección 11 NIIF PYMES
El disponible está conformado por las cuentas: caja, bancos y títulos de capitalización.
Política
Los valores de caja y bancos se registran a valor nominal y se presentan en la moneda funcional en Colombia que es el peso.

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de forma que se presente información útil y relevante para los usuarios de los Estados Financieros, para la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de "COMFACOOP".

La caja se medirá por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes contenidos en cajas de "COMFACOOP". Las diferencias se contabilizarán como cuentas por cobrar, al empleado encargado de dicha caja.

POLÍTICA CONTABLES DE INVERSIONES.

Normas referencia
Sección 11 NIIF PYMES

Política
Al momento de la adquisición de un título se debe decidir qué tipo de inversión es (al vencimiento, negociable, según el propósito para la que se adquirió).

Las inversiones que estén totalmente provisionadas y que según los estudios no se recuperan, se retiran de los Estados Financieros.

POLÍTICAS DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.

Normas referencia
Sección 17 NIIF PYMES

Definiciones
Se clasifican como "Propiedad, planta y equipos" o simplemente "Activos fijos" aquellos activos tangibles que posee "COMFACOOP", para su uso en el suministro de servicios o para fines administrativos, y que se espera que duren más de un período económico.

Política
Criterios de reconocimiento general para "COMFACOOP"
Un activo fijo sólo se reconocerá como activo si, y sólo si:
Sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros derivados del mismo.
Que el costo del activo para la organización pueda ser valorado con fiabilidad, que tenga una vida útil de por lo menos tres años y que el valor del costo neto sea superior a los montos estipulados en las tablas mayores al monto.

La adquisición de activos que duren menos de un año se reconocerá como inventarios de consumo, afectando directamente el estado de resultados.
Los costos en que se incurran para el mantenimiento regular, preventivos, correctivos, reparaciones, conservaciones de dichos activos se reconocerán en el resultado del ejercicio.

"COMFACOOP" realiza su depreciación bajo el método de línea recta y los activos iguales o menores a 10 uvt se deprecian de manera acelerada en el mes de compra.
Medición inicial:
"COMFACOOP" medirá un elemento de propiedad planta y equipos por su costo histórico en el momento del reconocimiento inicial.

Medición posterior:
La medición posterior será al costo.

La valoración de los activos de propiedad planta y equipo no serán reconocidos como mayor valor de estos con cargo al superávit por valorización, sino que serán llevados directamente al estado de resultados, igual que cuando se den de baja activos de propiedad planta y equipo, por venta de estos o por deterioro de los mismos.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo; un elemento de propiedad, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y deterioro.
Cuando se revalué, la depreciación acumulada se eliminará contra el costo de la propiedad, planta y equipo y se le suma el valor según el avalúo, hasta alcanzar el importe revaluado.

"COMFACOOP" dará de baja en cuentas un activo de propiedad, planta y equipo que no se encuentra en disposición o no se espera obtener beneficios económicos futuros por usos del activo o por deterioro de los mismos.

POLÍTICAS DE CARTERA.

Normas referencia
Circular Básica contable 004 de 2.008

Definiciones
La cartera de créditos en un activo de "COMFACOOP", compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser permanentemente evaluado.

La cartera de crédito es un activo de "COMFACOOP", compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser permanentemente evaluado.
La cartera de crédito se encuentra clasificada de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008. Emanada de la Superintendencia de Economía Solidaria. De igual manera, la evaluación del riesgo crediticio, se realiza conforme lo previsto en la citada norma. La causación de intereses por este concepto se efectúa en el período a que corresponde, atendiendo lo dispuesto en la norma mencionada y se realiza la medición al costo amortizado. En el estado de la situación financiera, los interese pasaron hacer parte de la cartera en el rubro de la cuenta 14, antes estos intereses eran registrados en la cuenta 16, denominada cuentas

por cobrar.

"COMFACOOP" no posee un portafolio de cartera estimado a tasa variable, por lo tanto, no aplicará re-estimación de flujos al método de interés efectivo, aplica costo amortizado.

La tasa de interés que cobra "COMFACOOP" para los créditos, siempre está controlada por la tasa de usura expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y el software permite controlar dicha tasa.
Los créditos otorgados a los Asociados se encuentran respaldados con garantías personales y garantías admisibles.

Los dineros utilizados en la colocación de los créditos provienen de recursos propios de "COMFACOOP", apalancamiento financiero y de los recibidos de los asociados para aportes.
"COMFACOOP", clasifica y deteriora la cartera de crédito con base en las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera en su capítulo II, estas disposiciones, así como tosas las prácticas que realiza "COMFACOOP" en materia de créditos se encuentran plasmadas en los procedimientos internos de cartera de "COMFACOOP".

La catrera de "COMFACOOP" es de consumo y su calificación de acuerdo al numeral 4 del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera es la siguiente manera:

CATEGORIA	CONSUMO
A	0-30 días
B	31-60 días
C	61-90 días
D	91-180 días
E	>180 días

PROVISIONES INDIVIDUALES – DETERIORO.

"COMFACOOP" debe mantener como mínimo una provisión individual para la protección de sus créditos en los porcentajes que se relacionan a continuación, según el numeral 6, del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera:

	CONSUMO	
	DIAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%
B	31-60	1%
C	61-90	10%
D	91-180	20%
E	181-360	50%
	>360	100%

POLÍTICA CUENTAS POR COBRAR.

En las cuentas por cobrar se registran los aumentos y las disminuciones derivados de la cuenta de prestación de servicios, única y exclusivamente a crédito documentado (títulos de crédito, letras de cambio, pagarés y/o soporte según reglamento) a favor de "COMFACOOP".

Reconocimiento:
"COMFACOOP" reconocerá cuentas por cobrar cuando se hayan prestado los servicios, cuando se realicen préstamos, pagos anticipados y gastos anticipados y, en general, cuando se presenten derechos de cobro. (Incluida la cartera de créditos de empleados, deudores patronales, cobros de comisiones y cuotas de manejo de tarjeta débito, anticipos de impuestos, reclamaciones a compañías aseguradoras y los servicios que no generan cartera).
Se reconocerá un deterioro de cuentas por cobrar, individualmente consideradas o en grupo si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro, como consecuencia de la existencia de riesgos debidamente documentados tales como el vencimiento del periodo normal de crédito. "COMFACOOP" después de 180 días de vencida una cuenta por cobrar realiza su deterioro al 100%.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS PASIVOS.

Normas referencia
Sección 11 NIIF PYMES

CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS.

Valores registrados con Proveedores Nacionales y del Exterior.
Corresponde a todos los saldos por pagar con proveedores, impuestos, entre otros.

Política
Clasificar el tipo de pasivo, en el tipo de obligaciones y plazos.
Las acreencias, los pagos a los proveedores e impuestos son obligaciones a corto plazo, por lo tanto, no requieren ajustes de intereses.
Se valorarán a valor razonable, aquellas obligaciones contraídas con plazos mayores a un año serán llevadas a estado de resultados.

FONDOS SOCIALES.

Definiciones
Se consideran Fondos Sociales los recursos comprometidos con una destinación específica, generados a partir de la apropiación de los excedentes del ejercicio, del periodo aprobado en Asamblea General, realización de actividades o programas con tal fin y contribución directa de los asociados.

Política
En cuanto al Fondo de Educación y el Fondo de Solidaridad, creados por ley, no son sujetos a cambio de destinación ni se pueden agotar arbitrariamente, mientras que los fondos creados en la Asamblea puedan cambiar su destinación previa aprobación de los órganos que los creo, se consideran de carácter agotable y deben ser reglamentados.

Los fondos que "COMFACOOP" tiene se encuentran reglamentados para la asignación del recurso y su ejecución.

POLÍTICAS DE BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Comprenderán todos los tipos de obligaciones que "COMFACOOP" tiene hacia los empleados, como: cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas legales, y bonificación.

"COMFACOOP" no tiene subvenciones o bonificaciones a empleados como quinquenios o primas de antigüedad, por tanto, para las prestaciones que normalmente paga, hará las provisiones pertinentes dentro del periodo fiscal en que se genera y su pago no será en periodos mayores a doce meses de su causación. Dichas provisiones irán con cargo al Estado de Resultados, generando las cuentas por pagar al trabajador en forma respectiva.

Medición inicial
La medición inicial del pasivo financiero será valor razonable con efectos en los resultados.

Medición posterior
La medición posterior será al valor razonable.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO.

POLÍTICAS CONTABLES PARA LA CUENTA DE CAPITAL SOCIAL.

Medición inicial.
a) En el Capital Social se reconocerá al valor de los aportes sociales mínimos irreductibles definidos en el estatuto de la organización y los temporalmente restringidos.
b) Los instrumentos del Patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de Patrimonio.
c) El Capital Institucional acumulado en las reservas legales y aportes sociales propios serán medidos a valor razonable y/o su importe en efectivo y tendrán carácter de irrepetibles en el Patrimonio.

Medición posterior.
a) La organización reducirá del patrimonio el importe de las distribuciones de excedente con destino a los fondos sociales, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.
b) Los excedentes serán reconocidos al final del ejercicio contable.

POLÍTICAS PARA LA CUENTA DE RESERVAS PATRIMONIALES.

La reserva de protección de aportes de hará de conformidad con lo establecido en las leyes colombianas.

POLÍTICA DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Los ingresos serán reconocidos mediante el método de causación o devengo y mediante el método de agotamiento o amortización en el caso de contratos de Mutuo celebrados en las operaciones crediticias, se consideran ingresos de operaciones ordinarias los siguientes:

a) Pagares de operaciones crediticias.

b) Actividades anexas a la intermediación financiera.

Medición:
"COMFACOOP" registrara sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de sus servicios, después de realizar su medición al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, resta los descuentos e impuestos asociados con los servicios prestados. La medición de los ingresos por intereses será valuados mediante el método de costo amortizado, tomando como parámetro la tasa efectiva implícita en los pagarés de créditos o de los instrumentos financieros, en el caso de las inversiones.

POLÍTICAS DE OTROS INGRESOS.

Se registrarán como otros ingresos, cuando la administración presenta otros ingresos, con documentos adjuntos de percepción del ingreso eventual, generalmente es llevado por procesos administrativos. Con aumento a cuenta de otros ingresos con cargo a la cuenta efectivo y equivalente o derechos de cobro.

Como otros ingresos tenemos:

a) Inversiones del efectivo de usos restringido y los excedentes de tesorería.

b) Otros ingresos no operacionales derivado de transacciones no habituales diferentes al objeto social de "COMFACOOP", pero que su ejecución representa beneficios económicos para "COMFACOOP".

REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las Notas de revelación de la información contable y Financiera son preparados de acuerdo con las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, las normas internacionales de contabilidad (NIC) emitidas por la International Accounting Standards Board.(IASB) reglamentadas para Colombia, por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Dicha aplicación fue aceptada a través de la ley 1314 de 2.009 y el decreto 2784 de 2.012. Estas notas detallan cada una de las cuentas contables y se presentan en orden de liquidabilidad de estas. Para efectos de la evaluación a diciembre de 2.020, comparamos la información con la de diciembre 2.019 expresado bajo NIIF.

NOTA N° 3. REGIMEN TRIBUTARIO.

"Comfacoop" por ser una entidad de naturaleza cooperativa, se encuentra en el grupo de contribuyentes del régimen tributario especial. A partir del año 2.017 por disposición de Ley 1819 del 29 de diciembre de 2.016 (reforma tributaria estructural) se eliminó el numeral 4° del artículo 19 del Estatuto Tributario y se adicionó el artículo 19-4 donde establece que las cooperativas tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la ley 79 de 1.988.

NOTA N° 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

Corresponde a los dineros disponibles en caja, y bancos, con los que cuenta "COMFACOOP" para atender las operaciones inmediatas, en efectivo o en depósitos en cuentas corrientes en entidades vigiladas por la Superfinanciera, las cuales están debidamente conciliadas con los extractos emitidos por dichas entidades.

Al cierre del periodo los recursos fueron constatados; "COMFACOOP" tiene 4 cuentas corrientes bancarias en Banco Caja Social, Banco Popular, Bancoomeva y Banco cooperativo COOPCENTRAL, su valor en libros es igual al valor razonable las cuales están debidamente conciliadas al cierre del periodo.

El efectivo de "COMFACOOP" no tiene ninguna restricción jurídica ni económica que la afecte, tales como pignoraciones, embargos o litigios.

CUENTA	NOTAS	2020	2019	Variación $	Var. en %
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO		**11,609,488.91**	**19,182,715.88**	**-7,573,226.97**	**-39.48%**
Caja	4	2,527,987.09	3,084,169.77	-556,182.68	-18.03%
Bancos y otras entidades financieras		9,081,501.82	15,598,546.11	-6,517,044.29	-41.78%
Equivalente del efectivo			500,000.00	-500,000.00	-100.00%

Presenta disminución del 39.48%, la mayor variación se dio en la cuenta de bancos principalmente porque en el año 2.020 se hizo uso del dinero disponible en bancos antes de concluir el año. La disminución de la caja se debe a una decisión de reducir el dinero que se conserva para desembolsos o cubrir gastos. El equivalente al efectivo se redujo en un 100% dado que el consejo decidió no constituir este año el título de capitalización.

NOTA N°5. CARTERA DE CREDITO.

Registra los saldos de los créditos otorgados por "COMFACOOP" bajo la modalidad de crédito de consumo autorizada por la ley, de acuerdo a las diferentes líneas de crédito establecidas por "COMFACOOP" en el Reglamento de Crédito. Los créditos se encuentran amparados en primera instancia con los aportes de los asociados, los pagarés y la constitución de las debidas garantías según el reglamento de crédito. El original de los pagarés y las libranzas se encuentran debidamente custodiados.

La cartera ha sido clasificada de acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable de 2.008, a la resolución 1507 de 2.001 y circular 03 de 2.013.

Se entienden como créditos de consumo las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

Principios y criterios para la evaluación del Riesgo Crediticio.
"COMFACOOP" cumple con las normas legales en sus operaciones crediticias y atiende oportunamente las instrucciones de los organismos de supervisión y control.

Los créditos cuentan con garantías suficientes que hagan posible la recuperación dentro de los plazos acordados. Los plazos de los préstamos responden a una gestión de Activos y Pasivos que minimice los riesgos de liquidez y de tasa de interés.

"COMFACOOP" realiza un seguimiento a los indicadores de calidad de la Cartera, con la evaluación y análisis del área de Riesgos y el Comité de Cartera.

Se busca siempre la detección oportuna de los factores que puedan deteriorar a corto o mediano plazo la situación financiera o capacidad de pago de los deudores, con el fin de tomar las medidas necesarias para proteger el Patrimonio.

Todas las políticas para la adecuada gestión del Riesgo de Crédito, se encuentran plasmadas en el Reglamento de Crédito, debidamente aprobadas por el Consejo de Administración.

Criterios de evaluación.

La evaluación de la Cartera de Créditos se realizará con base en los siguientes criterios:

Capacidad de pago. Se actualizará y verificará que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evaluarán además variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de los mismos.

Solvencia del deudor. Se actualizará y verificará a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles se debe solicitar la información de si estos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.

Garantías. Se evaluará su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, las organizaciones solidarias harán, la actualización del valor comercial de las garantías con una periodicidad anual.

Servicio de la deuda. Se evaluará el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.

El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.

Consulta proveniente de centrales de riesgo, verificación y visto buenos del pagador, demás fuentes que disponga la cooperativa.

Políticas y criterios definidos por la organización solidaria en materia de garantías.

GARANTÍAS: "COMFACOOP" exigirá a los asociados el otorgamiento de cualquier tipo de garantías para respaldar los créditos que sean desembolsados. Además, podrá exigir aquellas garantías que estipule la legislación vigente en materia financiera. Las garantías podrán ser de carácter personal o de carácter admisible y no admisible:

La aceptación de las garantías admisibles, se supeditará a los siguientes criterios:

Que la garantía constituida tenga un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir el monto de la obligación, la cual en ningún caso podrá ser inferior al 100% del valor del crédito.

Que la garantía ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada al otorgar a "COMFACOOP" una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

No serán garantías admisibles, aquéllas que consistan exclusivamente en la prenda sobre el activo circulante del asociado (cheques posfechados, etc.), o el endoso de títulos valores, salvo que, en este último caso, se trate de títulos emitidos, aceptados o garantizados por instituciones financieras debidamente reconocidas.

En ese orden de ideas, se aceptarán como garantías admisibles las hipotecas y pignoraciones de vehículos, así como CDT, emitidos por entidades financieras de reconocida solidez. Como otras garantías, se incluyen las personales y las Reales.
Los costos que ocasione el trámite de recepción de garantías admisibles (estudio de títulos, gastos notariales, impuestos, registros, honorarios, prendas e hipotecarias etc.) correrán por cuenta del beneficiario del crédito.

REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS ADMISIBLES:

HIPOTECARIAS:
Consiste en trasladar como garantía en primer grado a favor de "COMFACOOP, los derechos reales de los asociados prestatarios o de su codeudor, sobre un bien inmueble de propiedad de uno de ellos, o de ambos. El valor en este bien, debe ser como mínimo equivalente al 100% del valor del préstamo que garantiza, según avalúo técnico.

Para la constitución de hipoteca, deberá acreditarse la siguiente documentación:

1. Certificado de Libertad y tradición no mayor de un mes.
2. Copia auténtica de las escrituras de tradición citadas en el certificado.
3. Permiso de un juez si se trata de bienes de menores o interdictos.
4. Boletín oficial de la nomenclatura del inmueble si la nomenclatura de los bienes no coincide con la que realmente tienen.
5. Avalúo comercial del inmueble, practicado por persona idónea natural o jurídica.
6. Copia o fotocopia autenticada del seguro que ampare contra todo riesgo el inmueble, en el que figure como beneficiario "COMFACOOP".

GARANTÍA PRENDARIA:
Consiste en la pignoración de bienes a favor, de "COMFACOOP" para respaldar la deuda, puede ser maquinaria movible o instalada, sobre vehículo debidamente asegurados o sobre títulos valores. El valor comercial de estas prendas no debe ser en ningún caso inferior al 100% del valor del préstamo que garantizan, para vehículos de servicio público sólo se tiene en cuenta el valor del vehículo sin cupo.

Para la prenda sobre vehículo, maquinaria y equipo se establecen los siguientes requisitos:

1. Documento de prenda debidamente diligenciado.
2. Fotocopia autenticada de la tarjeta de propiedad en la que conste la prenda a favor de "COMFACOOP".
3. Copia o fotocopia autenticada del seguro obligatorio, así como del seguro contra todo riesgo del vehículo en el que figure como beneficiario "COMFACOOP".

Dentro de las garantías prendarias también se contemplan los bonos, todos ellos con la característica de poder negociarse en bolsa de valores. Se aceptan otros documentos negociables o transferibles, como C.D.T.S, cartas de crédito y aceptaciones bancarias. El valor nominal de estas prendas no debe ser en ningún caso inferior al 150% (de acuerdo al anterior) del valor del préstamo que garantizan.

Para este tipo de garantías, se exigen los siguientes requisitos:

Original del título debidamente endosado en garantía a favor de "COMFACOOP".
Carta de "COMFACOOP" emisora del título, indicando que ha generado el respectivo registro del endoso (en los casos que aplique).

OTRAS GARANTÍAS

GARANTIA PERSONAL:
La representa la firma del pagaré de una o más personas naturales o jurídicas. Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal debe estar autorizado por el organismo competente de la empresa para comprometerla en su patrimonio.

Todos los créditos que otorgue "COMFACOOP" deberán constar en pagaré debidamente suscrito por el deudor y codeudor(es), según el caso.

Para efectos del descuento automático o de nómina el deudor debe firmar la libranza: Este instrumento de pago se origina cuando el deudor ordena a su empleador que del salario que devenga se le descuente una determinada suma de dinero.
El empleador debe garantizar a "COMFACOOP" el descuento de nómina y su oportuno traslado. Además del descuento del sueldo, el deudor debe comprometer sus prestaciones sociales para que, en caso de retiro de la empresa, el saldo pendiente de pago pueda cargarse a las prestaciones.

CAMBIO DE GARANTÍAS:

Todo cambio de garantías a que se diere lugar, podrá ser autorizado únicamente por el comité de Evaluación de Cartera.

Todos los gastos que se ocasionen en la tramitación de los préstamos, tales como títulos, estudios de títulos, servicios profesionales, gastos notariales, registros, papelería, etc., serán por cuenta del asociado prestatario, el seguro contra todo riesgo se debe renovar y mantener vigente por el tiempo del crédito.

CUSTODIA Y REGISTRO DE GARANTÍAS.

CUSTODIA Y ARCHIVO: Para efectos de seguridad, información y control de las garantías que respaldan la cartera de crédito, se llevará un registro de las mismas, clasificado por tipo de garantía, el cual se deberá mantener permanentemente actualizado. Así mismo, las garantías se deberán archivar en un orden que facilite su inmediata localización y mantenerlas con las seguridades debidas. Tales garantías deberán ser registradas en cuentas de orden, de conformidad con lo previsto en la Circular Contable y Financiera proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

REGISTRO DE GARANTÍAS: El buen control y administración de la garantía inicia en el mismo momento de su constitución, por ello en ese mismo momento se debe registrar en el archivo automático (cuentas de orden) de garantía (cuando se diseñe), observando los siguientes aspectos:

El deudor.
El crédito otorgado
La garantía: Tipo de garantía, valor del pagaré, otorgante, fecha de avalúo del bien, ubicación y registro legal.

CASTIGO DE CARTERA:
La administración informa al órgano de administración el proceso de cobro pre-jurídico y jurídico que se llevó a cabo para la recuperación de la cartera en mora y que por notificación el abogado ante la poca probabilidad de recuperación se solicita que autoricen el castigo contra la provisión.

Deterioro:
"COMFACOOP" aplicó el deterioro de cartera de consumo de acuerdo con el numeral 6.2 Capítulo II, de la Circular Básica Contable y Financiera No 004 de 2.008, al porcentaje máximo establecido en dicha norma.

Políticas para Castigos de Cartera:
"COMFACOOP" realiza los castigos de cartera conforme los lineamentos asignados en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2.008.

Para minimizar el riesgo y evitar el posible deterioro en el flujo de pagos de una obligación y garantizar la cobranza de forma oportuna, se ha definido los siguientes tipos de cobro establecidos en el reglamento de cobro de "COMFACOOP":

1. Cobro preventivo
2. Cobro coactivo: de 1 a 90 días
3. Cobro Pre jurídico: de 91 a 120 días
4. Cobro Jurídico: más de 120 días
5.

Castigos de cartera

Durante el año 2.020 no se presentaron castigos de cartera

La composición de la cartera en el corto y largo plazo, y respectiva provisión general se detalla a continuación

NOTA 5. CARTERA DE CREDITOS.

CORTO PLAZO	NOTAS	2.020	2.019	Variación $	Var. en %
CARTERA DE CREDITOS		**322.003.443,02**	**284.650.285,31**	**37.353.157,71**	**13,12%**
Créditos de Consumo	5	325.223.477,45	287.496.788,16	37.726.689,29	13,12%
Deterioro general de cartera de crédito		-3.220.034,43	-2.846.502,85	-373.531,58	13,12%

LARGO PLAZO	NOTAS	2.020	2.019	Variación $	Var. en %
CARTERA DE CREDITOS		**233.174.907,01**	**206.126.068,68**	**27.048.838,33**	**13,12%**
Créditos de Consumo	5	235.506.656,08	208.187.329,37	27.319.326,71	13,12%
Deterioro general de cartera de crédito		-2.331.749,07	-2.061.260,69	-270.488,38	13,12%

Con las NIIF para Pymes los créditos de empleados, los intereses de créditos de la cartera, así como su deterioro hace parte integral de la cartera, este fue uno de los cambios que se presentan en el estado de la situación financiera desde el año 2.016.

La cartera a diciembre 31 de 2.020 presenta clasificación en categoría A.

La cartera en el corto plazo y Largo plazo presenta una incremento del 13.12%, este aumento es el resultado de destinar a colocación en créditos dinero recaudados en cuentas que se tenían por cobrar.

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS.

CUENTA	NOTAS	2.020	2.019	Variación $	Var. en %
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS		**26,692,880.93**	**79,592,447.00**	**-52,899,566.07**	**-66.46%**
Anticipos por impuestos corrientes	6	1,338,000.00	1,338,000.00	0.00	0%
Deudores patronales		3,904,632.00	2,141,114.00	1,763,518.00	82%
Responsabilidades pendientes		21,450,248.93	76,113,333.00	-54,663,084.07	-72%
Otras cuentas por cobrar		0	0	0	

Las cuentas por cobrar y otras, presentan decremento de -66.46%. La cuenta de anticipos **por impuestos** corresponde al valor de saldos a favor en la liquidación del impuesto a las ventas, **deudores patronales y empresas** corresponde a los descuentos de Nómina por recaudo de libranza con las pagadurías que son:

DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	
Municipio Activos	1,726,231.00
Municipio de Palmira	774,423.00
Municipio de Fode	1,403,978.00
TOTAL	**3,904,632.00**

Responsabilidades Pendientes, son siniestros en procesos de reclamación, saldo por cuenta de seguridad social e impuestos adeudada por la revisoría fiscal. Para el año 2.020 presenta un saldo de $ 21.450.248,93 correspondiente a otras cuentas por cobrar, por saldo a cargo de préstamos por calamidad.

NOTA 7. ACTIVOS MATERIALES

CUENTA	NOTAS	2.020	2.019	Variación $	Var. en %
ACTIVOS MATERIALES		**14,329,645.00**	**9,329,645.00**	**5,000,000.00**	**53.59%**
Propiedad Planta y Equipo	7	24,607,672.00	19,607,672.00	5,000,000.00	25.50%
Deterioro en Propiedades de Inversión		-10,278,027.00	-10,278,027.00	0.00	0.00%

Los Activos Materiales que posee "COMFACOOP" son para uso de la misma, se encuentran amparados con pólizas Todo riesgo Empresarial que cubre incendio, sustracción y daños a equipos electrónicos. El valor asegurado es el valor de mercado o de reposición. Su vigencia es por un año. El método de depreciación utilizado es el sistema de línea recta.

Los bienes de "COMFACOOP" no poseen restricciones como gravámenes, hipotecas o pignoraciones. A diciembre de 2020 se presenta un incremento de 53.59%, como consecuencia de la adquisición de activos para uso.

NOTA N° 8. OBLIGACIONES FINANCIERAS.

CUENTA	NOTAS	2.020	2.019	Variación $	%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	**8**	**6,951,652.87**	**5,761,815.17**	**1,189,837.70**	**20.65%**
Créditos Ordinarios a Corto Plazo		6,951,652.87	5,761,815.17	1,189,837.70	20.65%

CUENTA	NOTAS	2.020	2.019	Variación $	%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	**8**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00%**
Créditos Ordinarios a Largo Plazo			0.00	0.00	0.00%

Representa las obligaciones contraídas por "COMFACOOP" con entidades financieras para apalancamiento financiero en colocación de cartera de crédito. En la cuenta de obligaciones financieras se encuentra únicamente la siguiente deuda.

OBLIGACIONES FINANCIERAS			
ENTIDADES	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTAL
Banco Popular T.C	6,951,652.87	0.00	6,951,652.87
	6,951,652.87	0.00	6,951,652.87

NOTA N° 9. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS.

CUENTA	NOTAS	2.020	2.019	Variación $	%
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS		**5,812,599.00**	**5,098,968.00**	**201,362.00**	**3.95%**
Honorarios		3,536,000.00	3,360,000.00	176,000.00	5.24%
Costos y gastos por pagar		659,777.00	568,190.00	91,587.00	16.12%
Retención en la fuente		72,649.00	76,500.00	(3,851.00)	-5.03%
Retención Industria y Comercio	9	2,828.00	1,378.00	1,450.00	105.22%
Proveedores		512,269.00			
Retenciones y aportes laborales		1,029,076.00	1,092,900.00	(63,824.00)	-5.84%
Remanentes por Pagar				0.00	0.00%
Impuestos gravámenes y tasas				0.00	0.00%

- **Honorarios pendientes por Pagar Revisoría Fiscal y contables** **$ 3.536.000-**
- **Costos y Gastos por Pagar seguro por cartera de créditos** **$ 659.777-**
- **Retención en la fuente: en este rubro se contabiliza la Retención en la Fuente** por Renta, Rete IVA y Reteica a todos los pagos por la adquisición de bienes y servicios del mes de diciembre de 2.020 con destino a la DIAN y Hacienda Municipal detallados así:

Retención en la fuente a Titulo de Renta	72.649.oo
Retención en la fuente Industria y Comercio	2.828.oo
TOTAL	**75.477.00**

- **Retenciones y Aportes laborales**: en este rubro se contabiliza la causación de aportes a las entidades promotoras de Salud, Pensión, Riesgos laborales y a los aportes parafiscales del mes de diciembre que serán cancelados en el mes de enero de 2.021.

S.O.S. Servicio Occidental de Salud.	92,500.00
Salud total	41,500.00
Colpensiones	396,000.00
Porvenir	209,000.00
ARL Positiva Compañía de Seguros	19,900.00
Caja de Compensación Familiar Comfandi	270,176.00
ICBF	
SENA	
TOTAL	**1,029,076.00**

NOTA 10. OTROS PASIVOS Y PROVISIONES.

CUENTA	NOTAS	2.020	2.019	Variación $	%
OTROS PASIVOS		**5,933,194.00**	**6,700,969.00**	**-767,775.00**	**-11.46%**
Otros traslados	10	0.00	0.00	0.00	
Abonos para aplicar a obligaciones				0.00	
Obligaciones laborales por beneficio		5,933,194.00	6,700,969.00	-767,775.00	-11.46%

• **Obligaciones Laborales por beneficios**: En esta cuenta se registra el valor que "COMFACOOP" adeuda a sus empleados por concepto de Cesantías, intereses sobre Cesantías, Vacaciones; todo el personal vinculado a "COMFACOOP" se encuentra en el régimen laboral de la ley 100/93. La variación corresponde al pago de obligaciones laborales en el periodo.

OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS.

Vacaciones consolidadas	
Cesantías	3.881026.00
Intereses sobre Cesantías	463.183.00
Vacaciones	1.588.995.00
TOTAL	**5.993.194.00**

NOTA 11. CAPITAL SOCIAL.

CUENTA	NOTAS	2.020	2.019	Variación $	%
CAPITAL SOCIAL		**512,573,405.82**	**504,527,373.06**	**8,046,032.76**	**1.59%**
Aportes sociales temporalmente restringidos	11	69,203,973.88	62,617,742.88	6,586,231.00	10.52%
Aportes Sociales mínimos no reducibles		400,000,000.00	400,000,000.00	-	0.00%
Aportes Amortizados		43,369,431.94	41,909,630.18	1,459,801.76	3.48%

Son los valores que en forma ordinaria o extraordinaria los asociados desde su ingreso entregan como compromiso de ser asociado a "COMFACOOP", están afectados desde su origen a favor de "COMFACOOP", como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con esta, son inembargables excepto por obligaciones alimentarías y no pueden ser gravados ni ser transferibles a otros asociados o a terceros; se reintegran en el evento de su desvinculación por cualquier causa, conforme lo establece los actuales Estatutos.
Al cierre de diciembre 2.020, se presenta un incremento del 1,59% comparado con el mismo periodo del año anterior.

Al corte de diciembre de 2.020, "COMFACOOP" cerró con 1269 asociados, presentando un aumento del 1.35% con respecto al cierre del 2.019.

En la presentación de los Estados Financieros bajo NIIF se determina por estatuto el capital mínimo no reducible con que debe contar "COMFACOOP" los cuales son $400.000.000, este monto solo puede ser incrementado. El Capital Social incluye tres cuentas Valor de Aporte Social mínimo no reducible $ 400.000.000. Aportes Amortizados que son los aportes readquiridos por "COMFACOOP" a sus asociados con cargo al Fondo de Amortización de Aportes $ 43.369.431,94 suma que proviene de excedentes de años anteriores y de la Reserva *mensual de Asamblea* o de Readquisición de aportes y Aportes Sociales temporalmente restringidos $ 69.203.973,88, corresponden al valor de los aportes que exceden de los mínimos no reducibles y que se

consideran restringidos, porque se tienen temporalmente mientras dure la afiliación del asociado a la cooperativa. Dado que la afiliación y el retiro tienen carácter de voluntarios, por eso se configura la temporalidad de los aportes.

NOTA 12. RESERVAS.

CUENTA	NOTAS	2.020	2.019	Variación $	%
RESERVAS		**75,540,884.01**	**75,228,095.85**	**312,788.16**	**0.42%**
Reserva Protección de aportes	12	75,540,884.01	75,228,095.85	312,788.16	0.42%
Reserva de asamblea				-	0%

La Reserva para Protección de Aportes se constituye por el 20% de los excedentes de cada ejercicio dándole cumplimiento al decreto 037 de 2.015 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual solo puede ser utilizado para cubrir pérdidas y luego se debe restablecer en primera instancia con excedentes futuros antes de que estos sean distribuidos.

La Reserva de Protección de Aportes presenta un incremento del 0.42%, su variación es el resultado de la aplicación de excedentes del año 2.019.

Estas reservas sirven para fortalecer el Patrimonio de "COMFACOOP".

NOTA 13. EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO.

CUENTA	NOTAS	2.020	2.019	Variación $	%
EXCEDENTES Y/O PERDIDA DEL EJERCICIO		**998,629.17**	**1,563,940.79**	**(565,311.62)**	**-36.15%**
Excedentes	13	998,629.17	1,563,940.79	(565,311.62)	-36.15%
Perdida				-	

El Excedente del periodo, corresponde al resultado neto de los Ingresos menos los Costos y Gastos del presente ejercicio. El excedente de la actividad es de $ 998.629,17 presentando una variación negativa del 36.15% en comparación con el año 2.019.

NOTA 14. INGRESOS.

CUENTA	NOTAS	2.020	2.019	Variación $	%
Ingresos Ordinarios	14	149,584,860.00	186,285,808.00	(36,700,948.00)	-19.70%
Otros Ingresos		17,571,352.84	14,249,684.39	3,321,668.45	23.31%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDAD ORDINARIA		**167,156,212.84**	**200,535,492.39**	**(33,379,279.55)**	-16.65%

Son ingresos que "COMFACOOP" percibe por el servicio de crédito o intermediación financieras, y otros como resultado de las actividades que desarrolla dentro de su objeto social.

La principal actividad generadora de ingresos de "COMFACOOP" es la colocación de Cartera que genera ingresos con un total de $ 149.584.860.

En la aplicación de NIIF, para el año 2.020, los ingresos que tienen relación directa con el ingreso de cuotas de créditos se registran en la cuenta de Ingresos de cartera de créditos, los demás ingresos como deterioro, recuperaciones de deterioro, y demás según el catálogo de información financiera adoptado por la superintendencia se llevan al rubro de otros ingresos, los cuales se relacionan a continuación:

Los Ingresos se contabilizan por el sistema de acumulación (causación o devengo).

reintegro provisión cartera de crédito	
cuotas de admisión y/o afiliación	
Recuperación gastos y costos	1,618,072.84
Arrendamientos	6,000,000.00
Donaciones y subvenciones	9,392,000.00
Servicios	200,000.00
indemnizaciones	361,280.00
TOTAL	**17,571,352.84**

NOTA 15. GASTOS.

CUENTA	NOTAS	2.020	2.019	Variación $	%
GASTOS					
Beneficio a Empleados		69,799,780.13	79,705,054.40	(9,905,274.27)	(12.43)
Gastos Generales		91,445,012.83	108,703,256.00	(17,258,243.17)	(15.88)
Deterioro		-	-	-	
Amortización	15	625,493.00	630,844.00	(5,351.00)	(0.85)
Gasto Depreciación			612,741.00	(612,741.00)	(100.00)
Gastos Financieros		519,418.80	2,968,753.87	(2,449,335.07)	(82.50)
Otros Gastos		2,597,243.00	3,853,158.00	(1,255,915.00)	(32.59)
Intereses sobre obligaciones financieras		1,170,635.91	2,497,435.51	(1,326,799.60)	(53.13)
TOTAL GASTOS		**166,157,583.67**	**198,971,242.78**	**(32,813,659.11)**	(16.49)

- **Beneficios a empleados**: Están los valores relacionados directamente con la nómina, prestaciones sociales legales, extralegales y demás beneficios que tiene "COMFACOOP" para sus empleados por la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia laboral, para el año 2.020 se otorgó el incremento salarial para la secretaria desde el mes de julio. Los empleados tuvieron ajuste al subsidio de transporte de acuerdo al SMMLV 2.020.

Sueldo	46,716,614.00
Auxilio de Transporte	4,059,305.00
Cesantías	4,398,420.00
Intereses de Cesantías	525,308.00
Prima de Servicios	4,378,245.13
Vacaciones	2,040,092.00
Bonificaciones	
Dotación a trabajadores	457,400.00
Aportes Salud	
Aportes Pensión	5,036,311.00
Aportes ARP	252,802.00
Aportes Caja de Compensación	1,935,283.00
ICBF	
SENA	
TOTAL	**69,799,780.13**

- **Gastos Generales**: en este rubro se contabiliza los gastos necesarios para realizar las actividades administrativas y generales para cumplir con el objeto social de "COMFACOOP", gastos como impuestos, arrendamientos, honorarios, seguros, aseo, cafetería, servicios públicos, publicidad, gastos de comités entre otros.

honorarios	23,457,814.00
impuestos	1,160,000.00
arrendamientos	18,000,000.00
seguros	95,745.00
mantenimiento y reparaciones	960,600.00
útiles de aseo y elementos	920,330.00
cafetería	916,550.00
servicios públicos	20,995,780.00
portes, cables, fax y télex	125,050.00
transporte, fletes y acarreos	391,550.00
papelería y útiles de oficina	779,285.00
publicidad y propaganda	
contribuciones y afiliaciones	3,613,477.00
gastos comités	1,500,000.00
gastos legales	2,453,400.00
gastos de representación	
servicios temporales	8,760,000.00
vigilancia privada	2,294,964.00
sistematización	3,456,044.00
otros gastos fondos	
gastos varios	146,787.00
Total	**90,027,376.00**

- **Deterioro:** registra el valor de las provisiones establecidas por "COMFACOOP" para cubrir posibles contingencias de pérdidas probables.

DETERIORO	
Amortizaciones y Agotamiento	625,493.00
TOTAL	**625,493.00**

- **Depreciaciones**: registra el gasto depreciación de acuerdo a la vida útil de todos los activos que están en uso en la organización:

DEPRECIACIONES	
muebles y equipo de oficina	-
equipo de cómputo y comunicaciones	-
Total	-

- **Gastos financieros**: se contabiliza el valor cobrado por los bancos como comisiones, Gravamen a los movimientos Financieros, transporte de efectivo:

gastos bancarios	519,418.80
gastos financieros y GMF	1,104,636.83
TOTAL	**1,624,055.63**

- **Gastos Varios**: registra el valor de los impuestos asumidos, apropiación de los ingresos para capital institucional:

Impuestos asumidos	216,000.00
Capital institucional	2,381,243.00
TOTAL	**2,597,243.00**

- **Intereses sobre obligaciones financiera.**

Corresponde a los intereses pagados a las entidades financieras y terceros, por las obligaciones financieras para apalancamiento en colocación de cartera, correspondientes a los intereses del préstamo de Banco Popular.

interés crédito bancario	1,170,635.91
TOTAL	**1,170,635.91**

NOTA No 16. CONCILIACION ENTRE RUBROS CONTABLES Y FISCALES.

En materia tributaria, "COMFACOOP" es contribuyente del Régimen Tributario Especial (artículo 19, numeral 4 del Estatuto Tributario y artículo 8 de la ley 863 de 2003), donde se establece la exención del Impuesto sobre la Renta y Complementarios; para dar cumplimiento a este requisito, "COMFACOOP" debe cumplir con la destinación de excedentes de acuerdo con la legislación cooperativa. En el año gravable 2.020, la tarifa aplicable es del veinte por ciento (20%), tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la ley 79 de 1.988. En el año 2.020 el pago fue realizado por Trescientos trece mil pesos $313.000.

No existen partidas conciliatorias entre los rubros contables y fiscales que conlleven a una reliquidación de impuesto de renta y complementarios.

NOTA No 17. CONTROLES DE LEY.

"COMFACOOP" cumplió durante el año 2.020 con todos los controles de ley, de conformidad con el Capítulo XIV de la circular Básica Contable y Financiera 004 de 2.008, tales como capitales mínimos, Patrimonio adecuado, relación de solvencia y presentó los informes correspondientes a los organismos de control y vigilancia: Informe SICSES cierre 2.020, Informe SICSES a junio 30 de 2.020, Lavado de Activos, Informe Sarlaft y control de Legalidad de la Asamblea XXVII.
La tasa de contribución se pagó en 2 cuotas de acuerdo a las políticas establecidas por la Supersolidaria durante los meses de febrero y marzo del 2.020.

"COMFACOOP" renovó su RUNEOL ante la cámara de comercio de Cali como requisito indispensable para ser operador de libranza y con ello suscribir los acuerdos operativos con los diferentes empleadores.

En materia de seguridad social y aportes parafiscales:

Todo el personal de "COMFACOOP" está vinculado al sistema integral de seguridad social cumpliendo con la normatividad vigente y las bases establecidas, adicionalmente los pagos fueron realizados dentro de los respectivos calendarios para el año 2.020

"COMFACOOP" al cierre del periodo a diciembre 31 de 2020 no presenta demandas laborales, legales, civiles o fiscales.

"COMFACOOP" como declarante de impuesto sobre la renta se beneficia de la exoneración del pago de aportes parafiscales y a salud "Estarán exoneradas de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez salarios mínimos legales mensuales vigentes"

NOTA N°18. OTROS ASPECTOS DE INTERES.

El año 2.020 no presentó ningún hecho relevante, que diera como resultado realizar correcciones provenientes de equivocaciones en cómputos matemáticos, de desviaciones en la aplicación de normas contables o de haber pasado inadvertidos que dieran lugar a cambios importantes en la estructura y situación financiera causando efecto sobre los Estados Financieros de "COMFACOOP".

Ley de protección de datos, "COMFACOOP" cumple con el tratamiento de la información suministrada por los asociados, por medio punto de recolección y captura de los datos personales, en cumplimiento de la ley 1581 de 2.012.

"COMFACOOP" cumple con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Posee licencias para el software utilizado en sus operaciones.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas Internacionales de Información financiera definidas en la Ley 1314 de 2.009, y su decreto reglamentario N° 3022 del 27/12/2.013 "COMFACOOP" pertenece al grupo 2, obligados a aplicar las NIIF para Pymes, con estas normas surgen nuevas regulaciones en materia contable y de auditoría consistente en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera. Inicio la aplicación a partir del 1 de enero de 2.016.

El gobierno nacional emitió los decretos 2420 de 2.015 y 2496 de 2.015 exceptuando la aplicación de las NIIF para la cartera de crédito respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y a los aportes. Durante la etapa de transición en el año 2.015 realizamos un paralelo mensual generando balances según principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y bajo las normas internacionales de información financiera, lo cual permitió observar los impactos financieros tanto en el balance de apertura como en los balances mensuales.

Las presentes Notas Generales, hacen parte integral de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2.020, dejando constancia que se han verificado las afirmaciones contenidas en los mismos.

Para constancia, firman,

ANGELICA MARIA TAMAYO
Gerente Y Representante Legal.

JORGE ENRIQUE SOSSA Q.
Revisor Fiscal.
T.P. 5849-T.

HERNAN OLIVA
Contador.
T.P. 38.472 – T.